

## Reglamento Cursa Mar i Murtra 2025

### Art. 1. DEFINICIÓN

1. El Grupo Fondistes Blanes organiza el día 12 de enero de 2025, la Cursa Mar i Murtra, carrera a través de un itinerario de pistas y caminos en la localidad de Blanes.
2. La participación en la Cursa Mar i Murtra es individual.
3. Este Reglamento rige las distintas modalidades de la Cursa Mar i Murtra, excepto en los puntos particulares de cada modalidad.

### Art. 2. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

1. La participación en la carrera implica la aceptación del presente reglamento, donde los participantes inscritos declaran, que participan de forma voluntaria, bajo su responsabilidad, y reuniendo las condiciones físicas y de salud necesarias para participar en la prueba.
2. La edad mínima para participar será de 14 años el día de la prueba, en el caso de menores de esta edad, será necesario aportar el consentimiento paterno.
3. Para poder retirar el dorsal, el inscrito deberá presentar un documento de identidad con fotografía en el punto de recogida de dorsales.
4. El dorsal, es personal e intransferible y deberá estar siempre visible y situado en la parte delantera del corredor.
5. Los corredores deben tener la preparación adecuada para hacer frente a la prueba.
6. Los corredores deben disponer de conocimiento, experiencia, material, nivel físico y psicológico para afrontar la prueba.
7. No se permite participar acompañados de mascotas.
8. Los corredores deben haber realizado correctamente todos los pasos y requisitos de la inscripción.

### Art. 3. INSCRIPCIÓN

1. La inscripción será validada cuando se hay efectuado el pago total, comprobados los datos y cumplimiento de todas las condiciones indicadas en este reglamento.
2. El número máximo de participantes será de 1000 corredores en total, sumando todas las modalidades.
3. Las inscripciones ser formalizarán desde el día 1 de septiembre de 2024 al día de la prueba, siempre y cuando no se haya llegado al límite de participantes.
4. Los servicios básicos que incluye la inscripción son los siguientes:
  - Participación en la prueba. Dorsal y cronometraje.
  - Servicio médico y seguro del corredor.
  - Avituallamientos durante el recorrido y a la llegada.

### Art. 4. PRECIOS Y MODALIDADES

[Cursa 20km Mar i Murtra:](#)

Hasta el 30 de septiembre 16€

Hasta el 31 de diciembre 20€

Hasta el 12 de enero 22€

Inscripciones presenciales el sábado de 17 a 20h y domingo antes de las salidas, a 22€.

Opción de añadir camiseta con la inscripción por el precio de 9€, hasta el 31 de diciembre (**posteriormente a esta fecha no está esta opción**).

#### Cursa 10km Mar i Murtra:

Hasta el 30 de septiembre 16€

Hasta el 31 de diciembre 18€

Hasta el 12 de enero 19€

Inscripciones presenciales el sábado de 17 a 20h y domingo antes de las salidas, a 19€.

Opción de añadir camiseta con la inscripción por el precio de 9€, hasta el 31 de diciembre (**posteriormente a esta fecha no está esta opción**).

#### Cursa Trail Mar i Murtra 17km:

Hasta el 30 de septiembre 16€

Hasta el 31 de diciembre 20€

Hasta el 12 de enero 22€

Inscripciones presenciales el sábado de 17 a 20h y domingo antes de las salidas, a 22€.

Opción de añadir camiseta con la inscripción por el precio de 9€, hasta el 31 de diciembre (**posteriormente a esta fecha no está esta opción**).

#### Cursa Trail Mar i Murtra 9km:

Hasta el 30 de septiembre 16€

Hasta el 31 de diciembre 18€

Hasta el 12 de enero 19€

Inscripciones presenciales el sábado de 17 a 20h y domingo antes de las salidas, a 19€.

Opción de añadir camiseta con la inscripción por el precio de 9€, hasta el 31 de diciembre (**posteriormente a esta fecha no está esta opción**).

### **Art. 5. GUARDARROPA/ DUCHAS**

El corredor tendrá a su disposición un servicio de guardarropa en la salida/ llegada, además de duchas en la Ciudad Deportiva de Blanes.

### **Art. 6. RECOGIDA DE DORSALES**

Los dorsales se podrán recoger el sábado 11 de enero de 17 a 20h en Paseo del Mar de Blanes (salida/ llegada carreras), o bien el mismo domingo de la carrera.

### **Art. 7. CAMBIOS, ANULACIONES Y DEVOLUCIONES**

1. Una vez realizada la inscripción, no se retornará el importe, si la no-participación es por una causa no justificada. En caso de baja justificada por lesión o causa mayor, se realizará un abono del 60% de la inscripción, hasta el 31 de diciembre de 2024, pasada esta fecha no se abonará ningún importe, se propondrá el cambio de nombre de la inscripción, hasta el 10 de enero, o el cambio de modalidad. Cualquiera de estas solicitudes se debe realizar mediante mail [fondistes@blanes.cat](mailto:fondistes@blanes.cat).
2. Se permitirán los cambios de nombre en la inscripción siempre que sean comunicados antes del 10 de enero de 2025.
3. Se permitirán los cambios de modalidad (a una de menos km), en la inscripción siempre que sean comunicados antes del 10 de enero de 2025 y no se hayan agotado las inscripciones en la modalidad deseada.
4. Cualquiera de estas solicitudes y/o cambios se debe realizar mediante mail [fondistes@blanes.cat](mailto:fondistes@blanes.cat).

## **Art. 8. CANCELACIÓN DEL EVENTO**

1. En caso de que la organización decidiera anular la prueba por la falta de inscripciones, se devolverá el importe integro de las inscripciones realizadas.
2. En el caso de anulación de la prueba por alguna causa de fuerza mayor ajena a la organización, la organización ofrecerá 2 opciones a los inscritos:
  1. Traspaso de la inscripción a una prueba organizada por el club Fondistes Blanes.
  2. Reembolso integro de la inscripción.
3. La posibilidad de meteorología adversa forma parte de las condiciones posibles de realización de la prueba y no supondrá motivo de anulación de la prueba, excepto en caso de condiciones muy extremas que puedan poner en peligro la integridad de los participantes.

## **Art. 9. NEUTRALIZACIÓN DEL EVENTO**

1. En caso de que el día de la prueba, las previsiones sean peores a las previstas y se considere que ponen en peligro a los corredores, se podrá retrasar la salida o detener/ neutralizar la prueba, si esta ya está en marcha.
2. Si pasado un tiempo prudencial las condiciones no mejoran se suspenderá definitivamente.

## **Art. 8. RECORRIDO**

1. Los recorridos de la Cursa Mar i Murtra transcurren por caminos y pistas de Blanes, con salida y línea de meta en la misma población.
2. Algunos tramos son compartidos con tráfico rodado, y por tanto los corredores deberán ser especialmente prudentes en estos puntos, siguiendo las normas de circulación y las instrucciones de los voluntarios o cuerpos de seguridad.
3. Los caminos y/o pistas son públicos y abiertos al resto de senderistas o corredores, se ruega respeto en todo momento.

## **Art. 10. SEÑALIZACIÓN**

1. El recorrido está señalizado con cintas y marcas en el suelo.

## **Art. 11. SALIDAS/ LLEGADAS**

Las salidas y llegadas serán en el mismo punto, Paseo del Mar (Cortils i Vieta), frente playa de Blanes. Los horarios de salida:

- 9:00h – Modalidades Trail 17km y 9km.
- 9:15h – Modalidad 20km.
- 9:30h – Modalidad 10km.

## **Art. 12. AVITUALLAMIENTOS**

1. Habrá 1 avituallamiento en la modalidad 10km, 2 avituallamientos en la modalidad 20k, 2 avituallamientos en la modalidad 17km y 1 en la modalidad 9km. Todas las modalidades tienen un avituallamiento completo a la llegada con bocadillos, fruta etc.
2. A pesar de la presencia de avituallamientos, se recomienda gestionar el agua y comida que cada participante requiera según su preparación.

## **Art. 13. TIEMPOS DE CORTE**

1. El control de llegada se cierra a las 12:30h, para las cuatro modalidades, pasado este tiempo la organización no se hace responsable.

## **Art. 14. ABANDONO**

1. Los corredores que decidan abandonar deberán retirarse en uno de los puntos de avituallamiento y comunicarlo a la organización. Sólo una lesión de gravedad justificará que un participante abandone en otro punto del recorrido.

2. La organización sólo se compromete a transportar a los participantes, al punto de llegada, cuando hayan abandonado en un punto de avituallamiento.
3. La organización y/o el servicio médico puede obligar a abandonar a un participante, si considera que se encuentra en una situación física de riesgo.
4. El abandono no supondrá ningún tipo de devolución total ni parcial de la inscripción.

#### **Art. 15. CATEGORIAS Y PREMIOS**

1. Categorías:

La clasificación mostrará las siguientes categorías, tanto masculinas, como femeninas:

**JUN. F/JUN. M** (del 1999 al 2011)

**SEN. F/SEN. M** (entre 1989 al 1998)

**MÀST. F/MÀST. M** (entre 1974 al 1988)

**VET. M/VET. F** (antes del 1973).

2. Premios:

Clasificación general: premio a los 3 primeros hombres y 3 mujeres de cada modalidad de carrera.

#### **Art. 16. JURADO, RECLAMACIONES, PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIÓN**

1. Las personas autorizadas para sancionar serán: responsables de la organización de la Cursa Mar i Murtra, médicos y responsables de cada avituallamiento.

2. Listado de infracciones:

- No respetar alguno de los puntos del presente reglamento.
- Usar cualquier tipo de transporte/propulsor mecánico (excepto el uso de bastones).
- Salida del recorrido marcado por la organización.
- Dorsal tapado, doblado o no visible claramente.
- Usar transporte no autorizado durante el transcurso de la etapa.
- Abandono voluntario de basura.
- Cualquier comportamiento o actitud que perjudique o degrade el entorno (incluido hacer excesivo ruido).
- Mostrar una actitud antideportiva.
- Dopaje.
- No asistencia a una persona en dificultad (herida, gran agotamiento, hipotermia, etc.).
- Otra falta al reglamento o en la ética de la carrera.
- Cada una de estas faltas al reglamento se puede acumular tantas veces como se cometa.
- La organización nombrará un jurado de la carrera que será el responsable de velar por el correcto cumplimiento de las normas que rigen la carrera, aplicando las penalizaciones y/o descalificaciones que crea oportunas de acuerdo con este reglamento.
  - Los miembros del jurado serán también los responsables de valorar las posibles reclamaciones que puedan existir en relación con la clasificación, penalizaciones y/o descalificaciones que se hayan aplicado. Las reclamaciones deberán comunicarse a alguno de los miembros del jurado como máximo 30 minutos después que el corredor haya finalizado la etapa.
  - La descalificación no supondrá ningún tipo de devolución total ni parcial de la inscripción.

#### **Art. 17. SEGURO**

1. Por el solo hecho de inscribirse, todos los participantes disponen de un seguro de accidentes deportivos conforme a la Ley del Deporte aprobada por el Decreto Legislativo 1/2000, de 31 de julio y que cumple con las exigencias de la citada ley a) Seguro de Responsabilidad Civil; b) Indemnización por pérdidas anatómicas, funcionales o de defunción y c) asistencia sanitaria ilimitada a los centros concertados.

2. La organización no será responsable y por tanto no se aplicará el seguro en caso de: enfermedad, por ningún daño causado por una imprudencia o negligencia del participante, por inobservancia de las leyes, o por el incumplimiento de este reglamento.

#### **Art. 18. SEGURIDAD Y ASISTENCIA MÉDICA**

1. Durante la prueba habrá equipos médicos y de seguridad que estarán coordinados con el 112.
2. Negarse a realizar un control o faltar al respeto al médico o asistente que lo solicite implicará la invalidación inmediata del dorsal.
3. Todos los corredores se someterán al juicio del médico siempre que éste lo solicite, siendo la valoración del equipo médico la que prevalece ante cualquier otra, por lo que los médicos y enfermeros podrán:
  1. Sacar de la prueba (anulando el dorsal) a todo corredor que consideren no apto para continuar.
  2. Ordenar la evacuación de cualquier corredor a quien consideren en peligro.
  3. Ordenar la hospitalización de cualquier corredor cuando ésta se considere necesaria.
4. La dirección de carrera nunca cuestionará el criterio o las decisiones tomadas por los miembros del equipo médico y no se hará responsable de las consecuencias que el incumplimiento de las órdenes del equipo médico pueda tener sobre el corredor.

#### **Emergencias en el recorrido**

1. Todos los corredores están obligados a socorrer a cualquier otro participante que lo necesite, dentro de las propias capacidades y conocimientos. No hacerlo implicaría incurrir en un delito grave por omisión de socorro, estipulado por la ley.
2. En caso de que el propio corredor o un compañero no pueda llegar a un avituallamiento por sí mismo debido a una emergencia médica o de cualquier otro tipo, se deberán seguir las siguientes instrucciones:
  1. Si hay cobertura de móvil: Llamar al teléfono de emergencias indicado en el dorsal, describir la situación y seguir las instrucciones que se indiquen.
  2. Si NO hay cobertura de móvil: Llamar al 112 e indicar:
    1. Que somos participantes de la CURSA MAR I MURTRA 2025.
    2. Punto aproximado en el que nos encontramos.
    3. Problema o emergencia médica que nos afecta.
    4. Nombre y número de dorsal, propio o del paciente (en caso de asistirle).
3. Hay que tener en cuenta que los equipos médicos y/o de rescate pueden tardar a venirnos buscar. Por ello, será necesario que:
  1. SOLO SI ES POSIBLE nos desplazaremos a un punto de avituallamiento, para estar en contacto permanente y directo con dirección de carrera.
  2. Tener en cuenta que una vez solicitada la ayuda se movilizarán una serie de medios en base a la información obtenida y que por tanto la información que facilitemos será muy importante.
  3. Que NO podremos salir nunca del recorrido, ya que esto dificultaría nuestra localización.
  4. Que se deberá avisar de cualquier cambio que se produzca entre el momento de la llamada y de nuestra localización.

## **ARTÍCULO 19. DERECHOS DE IMAGEN**

1. El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado en la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre.

2. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a Grup Fondistes Blanes a la realización de fotografías y filmación de su participación en la CURSA MAR I MURTRA 2025, y les da su consentimiento para su difusión y explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la CURSA MAR I MURTRA 2025, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor/acompañante a recibir compensación económica. En ningún caso se utilizarán para finalidades distintas a las indicadas.

3. Todos los corredores renuncian a sus derechos de imagen durante la CURSA MAR I MURTRA 2025.

## **ARTÍCULO 20. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO**

1. Todos los participantes a la prueba aceptan íntegramente este reglamento en el momento de formalizar la inscripción y se comprometen a cumplirlo de forma escrupulosa.

2. Los organizadores se reservan el derecho de modificar el presente reglamento si se considera oportuno para el correcto funcionamiento de la prueba.

3. Las modificaciones relevantes del reglamento serán debidamente comunicadas a la web.